



| ICAO

UNITING AVIATION

NO COUNTRY LEFT BEHIND



Sexta reunión de implantación del SSP de la Región SAM

¡Bienvenidos!





ICAO | UNITING AVIATION

NO COUNTRY LEFT BEHIND



Anexo 19

Segunda edición





Anexo 19

- **Primera edición.** Adoptada el 25 de febrero de 2013 y aplicable a partir del 14 Nov 2013.
- **Segunda edición.** Adoptada el 2 de marzo de 2016 y será aplicable a partir del 7 Nov 2019.





Enmienda 1 del Anexo 19 (2da Edición)

1. Integración del marco SSP con los 8 CE
2. Mejora de las disposiciones del SMS
3. Extensión de los SMS a organizaciones responsables del diseño de tipo y/o de fabricación de motores y hélices
4. Actualización de las disposiciones para la protección de datos e información sobre seguridad operacional y fuentes conexas



Anexo 19, 2da Edición

- **Capítulo 1** – Definiciones
- **Capítulo 2** – Aplicación
- **Capítulo 3** – Responsabilidades funcionales estatales
- **Capítulo 4** – SMS
- **Capítulo 5** – Recopilación, análisis, protección, compartición e intercambio de datos e información sobre seguridad operacional



Anexo 19, 2da Edición

- **Apéndice 1** – Elementos críticos (CEs) del sistema estatal de supervisión de la seguridad operacional (SSO)
- **Apéndice 2** – Marco para un sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS)
- **Apéndice 3** – Principios para la protección de datos e información sobre seguridad operacional



ICAO

UNITING AVIATION

NO COUNTRY LEFT BEHIND

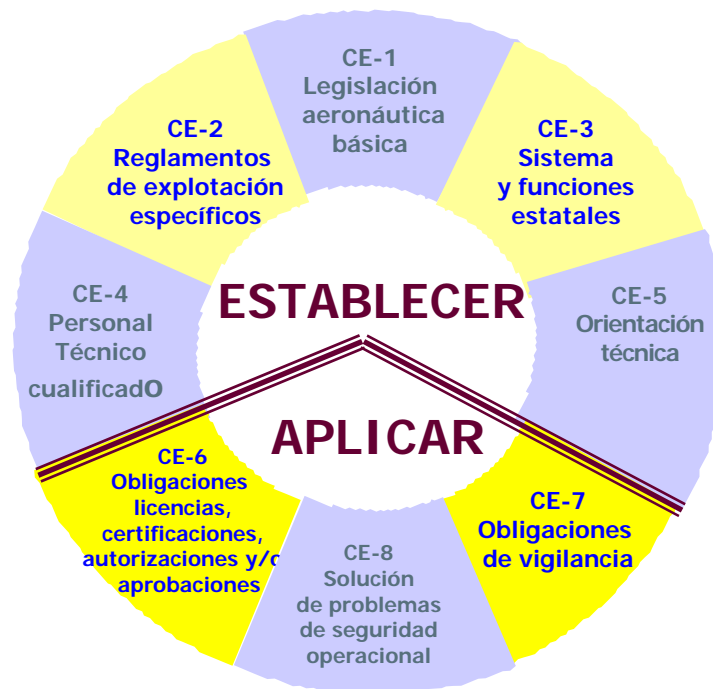


Capítulo 2 – Aplicación

Las normas y métodos recomendados de este Anexo se aplicarán a las **funciones de la gestión de la seguridad operacional que atañen, o sirven de apoyo directo, a la operación segura de las aeronaves.**



Los CEs del sistema estatal de supervisión de la seguridad operacional (SSO) son el fundamento de un SSP (Apéndice 1)





Cap. 3 - Responsabilidades funcionales estatales en materia de gestión de la seguridad operacional

- | |
|---|
| 3.1 Programa estatal de seguridad operacional (SSP) |
| 3.2 Política, objetivos y recursos estatales de seguridad operacional |
| 3.3 Gestión estatal de los riesgos de seguridad operacional |
| 3.4 Aseguramiento estatal de la seguridad operacional |
| 3.5 Promoción estatal de la seguridad operacional |



Cap. 3 - Responsabilidades funcionales estatales en materia de gestión de la seguridad operacional

3.1 Programa estatal de seguridad operacional (SSP)

Los Estados establecerán y mantendrán un SSP que se ajuste a la dimensión y complejidad del sistema de aviación civil del Estado, pero pueden delegar las funciones y actividades relacionadas con la gestión de la seguridad operacional a otro Estado, RSOO o RAIO.



Cap. 3 - Responsabilidades funcionales estatales en materia de gestión de la seguridad operacional

3.2 Política, objetivos y recursos estatales de la seguridad operacional

3.2.1 Legislación aeronáutica básica (CE-1)

3.2.2 Reglamentos de explotación específicos (CE-2)

3.2.3 Sistema y funciones estatales (CE-3)

3.2.4 Personal técnico cualificado (CE-4)

3.2.5 Orientación técnica, instrumentos y suministro de información crítica en materia de seguridad operacional (CE-5)



Cap. 3 - Responsabilidades funcionales estatales en materia de gestión de la seguridad operacional

3.3 Gestión estatal de los riesgos de seguridad operacional

3.3.1 Obligaciones de otorgamiento de licencias, certificaciones, autorizaciones y aprobaciones **(CE-6)**

3.3.2 Obligaciones del sistema de gestión de la seguridad operacional

3.3.3 Investigación de accidentes e incidentes

3.3.4 Identificación de peligros y evaluación de riesgos

3.2.5 Gestión de riesgos de seguridad operacional **(CE-8)**



Cap. 3 - Responsabilidades funcionales estatales en materia de gestión de la seguridad operacional

3.4 Aseguramiento estatal de la seguridad operacional

3.4.1 Obligaciones de vigilancia (CE-7)

3.4.2 Rendimiento estatal en materia de seguridad operacional (ALOsP)



Cap. 3 - Responsabilidades funcionales estatales en materia de gestión de la seguridad operacional

3.5 Promoción estatal de la seguridad operacional

3.5.1 Comunicación y divulgación **internas** de la información sobre seguridad operacional

3.5.2 Comunicación y divulgación **externas** de la información sobre seguridad operacional



Capítulo 4 – Sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS)

4.1 Generalidades

4.1.1 El SMS de un proveedor de servicios:

- a) se establecerá de conformidad con los elementos del marco que figuran en el **Apéndice 2**; y
- b) se ajustará a la dimensión del proveedor de servicios y a la complejidad de sus productos o servicios de aviación.



Apéndice 2 – Marco de un SMS

1. Política y objetivos de seguridad operacional
2. Gestión de riesgos de seguridad operacional
3. Aseguramiento de la seguridad operacional
4. Promoción de la seguridad operacional



Capítulo 5 – Recopilación, análisis, protección, compartición e intercambio de datos e información sobre seguridad operacional

- | |
|---|
| 5.1 Sistemas de recopilación y procesamiento de datos sobre seguridad operacional (SDCPS) |
| 5.2 Análisis de datos e información sobre seguridad operacional |
| 5.3 Protección de datos e información sobre seguridad operacional (Apéndice 3) |
| 5.4 Compartición e intercambio de información sobre seguridad operacional |



ICAO

UNITING AVIATION

NO COUNTRY LEFT BEHIND



Preguntas por favor

